

ADM 2133/16
"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2017"

RESOLUCION N° 111-STJSL-SA-2017.-

San Luis, VEINTIDÓS de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 454/2017, modificado por Acuerdo N°624/2017 se dispuso la realización de Cursos Talleres **no obligatorios** destinados a los postulantes admitidos para cada Concurso del Consejo de la Magistratura, que permitan a los mismos contar con directrices de los conocimientos y habilidades que demandan los cargos, como así también actualizarse sobre los nuevos criterios jurisprudenciales y doctrinarios, los que se realizarán previo a las Audiencias Públicas de evaluación técnica y conocimiento personal y verbal que establecen los Arts. 7, 8 y 9 de la Ley N° VI-0615-2008.-

Que la realización de los referidos Cursos-Talleres estará a cargo de la Escuela de Especialización para la Magistratura y la Función Judicial de la Provincia de San Luis, creada por Acuerdo N° 575/2014, con el Objetivo de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto por el art. 214 inc. 11 de la Constitución Provincial, a los fines de que los aspirantes a ocupar cargos como magistrados, funcionarios y profesionales en el Poder Judicial cuenten con un espacio de formación básica particular y específico, que les permita desarrollar habilidades complementarias al saber académico universitario.-

Que la Dra. Virna Milena Eguinoa, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, ha manifestado su postulación ad honorem para dictar el Curso-Taller de capacitación a los postulantes admitidos del Concurso para el cargo de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA"

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) DISPONER la realización del Curso-Taller no obligatorio destinado a los postulantes admitidos en el Concurso para cubrir el cargo de "DEFENSOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA" el que estará a cargo de la Dra. Virna Milena Eguinoa, Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, en carácter de capacitadora ad honorem, a llevarse cabo el día lunes 27 de noviembre de 2017 a partir de las 14:00 hs. en la Sala de Acuerdos del Edificio Dr. José Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/N extremo sur, Parque Costanera Rio Quinto de la ciudad de Villa Mercedes.

II) ESTABLECER que por Dirección Contable y Oficina de Protocolo y Ceremonial deberán arbitrar, cada una en el ámbito de sus competencias, las medidas pertinentes para la realización del Curso-Taller dispuesto en el punto I) de la presente Resolución.-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo 61/2017.-